

PRECIOS
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 „ „
Extranjero.....	10,00 „ „

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demas personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 29)

COMISION PROVINCIAL
DE OVIEDO.

Anuncios.

La expresada Corporación en sesión del día 26 del actual, aprobó el pliego de condiciones para la subasta de drogas y demás sustancias medicinales con destino á la Farmacia del Hospital provincial de esta ciudad, durante el año próximo de 1916, hallándose aquél de manifiesto en la Secretaria de dicha Comisión á las horas hábiles de oficina, expresándose en él los precios y demás condiciones de la subasta.

Lo que se anuncia al público á

los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y á fin de que dentro del plazo de diez días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se quiera acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Oviedo, 29 de Noviembre de 1915.—P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, Marcelino Trapiello.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 4.688

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores el remate para la subasta del suministro de 300 metros de lienzo de hilo á 1,35 pesetas metro, 800 idem de hilo y algodón á 0,80 pesetas el idem, 150 idem de paño á 6 idem idem, y 37 cobertores á 12 pesetas uno, con destino á los asilados del Hospicio provincial de esta ciudad; se hace saber por medio de este anuncio que el día 15 de Diciembre próximo, se celebrará en la Sala de remates de la Excm. Diputación, una segunda subasta bajo los precios que quedan indicados y condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 18 de Octubre del corriente año, núm. 239.

Lo que se hace público á los

efectos correspondientes y para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Oviedo, 29 de Noviembre de 1915.—P. A. de la C. P.—Marcelino Trapiello.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 4.687

Ayudantia de Marina

de Vega de Ribadeo

Edicto

El Ayudante de Marina de Vega de Ribadeo.

Hace saber: Que en el plazo de un mes á contar desde esta publicación se celebrarán en esta Capitania de Puerto exámenes para proveer una plaza de Practico de número en el Puerto de Tapia, los que se consideren con los conocimientos necesarios pueden solicitarlo del Capitán de Puerto siempre que sean Capitanes ó Pilotos ó Patrones cuya edad se halle comprendida entre los 25 y 50 años, debiendo acompañar los justificantes debidos.

Dado en Ribadeo á 24 de Noviembre de 1915.—Juan Penedo

R. al núm. 4.671

Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo

Minas**Año de 1915****Canon**

Relación de los concesionarios de minas que en esta fecha se hallan en descubierto del pago de Canon de superficie:

(CONTINUACION)

Carpeta	Nombre de las minas	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Ptas.	Cs.
951	Formidable segunda	Fábrica de Mieres	180	
952	Demasia á idem	Id.	22	64
953	Baltasara segunda	Id.	180	
954	Resucitada	Id.	42	
955	Modesta segunda	Id.	480	
956	Demasia á idem	Id.	17	96
957	Vicenta	Id.	120	
958	Amelia segunda	Id.	420	
959	Falleral	Id.	240	
960	Luisa	Id.	240	
961	Bañña	Id.	360	
962	Socabrida	Id.	480	
963	Fortuna	Id.	240	
964	Canto La Revista	Id.	240	
965	Añadida	Id.	240	
966	Rebollada y Capián	Id.	240	
967	Rabiada	Id.	240	
968	Encarnación	Id.	60	
969	Justina	Id.	16	
970	Entremetida	Id.	32	
971	Zagalina	Id.	24	
972	Rinconera	Id.	184	
973	Cucaña	Id.	20	
974	Demasia á idem	Id.	28	
975	Precaución	Id.	23	64
976	Robinsón	Id.	304	
977	Baltasarina	Id.	44	
978	Rozada	Id.	24	
979	Segunda Precaución	Id.	24	
980	Policarpo tercera	Id.	16	
981	Llames	Id.	1133	
982	Altísima	Id.	24	
982	Fallada	Id.	200	
984	Tormenta	Id.	36	
985	Amalia tercera	Id.	16	
986	Idem cuarta	Id.	24	
987	Prevención	Id.	24	
988	Afortunada tercera	Id.	20	
989	Redonda tercera	Id.	1536	
990	Peñuli	Id.	1136	
991	Demasia á idem	Id.	20	
992	Gertrudis	Id.	3	12
993	Vicentera	Id.	180	
994	Precavida	Hullera Española	118	20
995	Dos Amigos	Id.	120	
996	Bárbara	Id.	180	
997	Consuelo	Id.	240	
998	Provechosa	Id.	64	
999	Demasia á idem	Id.	20	
1000	Revellina	Id.	125	48
1001	Previsora	Id.	104	
1002	Provisional	Id.	56	
1003	Rincón de Orciella	Id.	44	
1004	Primera demasia á idem	Id.	28	
1005	Segunda idem á idem	Id.	14	88
1006	Collantes	Id.	8	96
1007	Vanguardia segunda	Id.	108	
1008	Fortuna	Id.	180	
1010	Amistad	D. José Delgado	32	
1011	Antonia	Metalúrgica Asturiana	240	
		Id.	195	08

Carpeta	Nombre de las minas	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Ptas.	Cs.
1012	Amalia	Metalúrgica Asturiana	201	24
1014	Pepina	Id.	201	24
1015	Abundante	Id.	50	32
1016	Juliana	Id.	100	60
1017	Buena fe	Id.	100	60
1018	Tres Amigos	Id.	100	60
1019	Hermosa	Id.	50	32
1020	Felicipaz	Id.	453	72
1021	Demasia á idem	Id.	22	76
1022	Arsible	Id.	180	
1023	Demasia á Arsible	Id.	49	28
1024	Infinita	Carbones Asturianos	100	60
1025	Segura	Duro Felguera	100	60
1026	Tardita Nueva tercera	Hulleras de Ujo	576	
1030	Juliana	Sociedad Minas del Peñón	50	32
1031	Constancia	Id.	160	60
1032	Morena	Herederos de Francisco A. Robles	120	
1033	Ta es día	Id.	120	
1034	Navia	Id.	240	
1037	Cercanía	Herederos de Manuel Menendez Martinez...	50	32
1038	Soledad	Id.	100	60
1039	Demasia á idem	Id.	32	
1044	Esperanza	D. Manuel Menendez Blanco	100	60
1045	Aumento á idem	Id.	60	
1046	Bernarda	Id.	60	60
1047	Ventura	Id.	60	
1048	Demasia á idem	Id.	12	24
1049	Progreso	D. Ignacio Martinez	64	
1050	Gabriela	Carbones Asturianos	28	
1051	Demasia á idem	Id.	35	88
1052	Benilda	Id.	24	
1053	Primera demasia á idem	Id.	10	42
1054	Segunda idem á idem	Id.	22	72
1057	Sabina segunda	D. Francisco Espina	36	
1059	Perseguida	D. Antonio A. Llaneza	100	
1063	Forzosa	D. Jacobo Rubio	16	
1065	Hechicera	D. Eugenio Quintana Lavilla	120	
1066	Aniceta	Id.	60	
1067	Proserpina	Id.	50	32
1068	Venganza	Id.	40	60
1069	No te fies	Id.	20	
1070	Sola	Fábrica de Mieres	50	32
1071	Huérfana	Id.	50	32
1072	Aumento á idem	Id.	50	32
1073	Coto Tudela	Id.	1920	
1074	Remiendo primero	Id.	28	
1075	Idem segundo	Id.	16	
1076	Idem tercero	Id.	16	
1077	Idem cuarto	Id.	24	
1078	B. rrosa	D. Eugenio Quintanilla Lavilla	40	
1079	Dos Amigos	Compañía General Minera	201	24
1080	Corza	D. Manuel Villa Espina	60	
1082	Caprichosa	D. Victoriano García Fueyo	48	
1083	Bragona	D. Eugenio Quintana Lavilla	44	
1084	Buen Suceso	D.ª Soledad Gonzalez Gutierrez	48	
1097	Superior	D. Angel Cortavitarte y otro	64	
1104	Josefa	Fábrica de Mieres	480	
1105	Francisca	Id.	360	
1106	Aumento á idem	Id.	120	
1107	Carolina	Id.	480	
1108	Aumento á idem	Id.	132	
1111	Clementina	Id.	480	
1112	Paula	Id.	480	
1113	San Blas	Id.	432	
1114	Aumento á idem	Id.	128	
1115	Mediana	Id.	504	
1116	San Pedro	Id.	960	
1117	Comcepción	Id.	200	
1118	Graneta	Id.	800	
1119	Aumento á idem	Id.	240	

(Continuará)

SECCION ADMINISTRATIVA
DE 1.ª ENSEÑANZA DE OVIEDO

CIRCULAR

Publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 26 del actual la Real orden de 30 de Octubre próximo pasado, por la que ascienden al sueldo inmediato superior los Maestros y Maestras que en la misma se expresan, en virtud de corrida natural de escalas, se encarece á los Sres. Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza y Secretarios de las mismas, consignen á continuación de las diligencias que presenten los Maestros ascendidos, extendidas por esta Sección, la correspondiente acta de posesión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º de la referida Real disposición, sujetándose para ello al siguiente modelo:

«En cumplimiento de la orden que precede, yo don....., Secretario de la Junta local de esta ciudad (ó villa), certifico: que el Maestro (ó Maestra) D....., á quien se refiere este título, cesó el 31 de Octubre en el percibo de su antiguo haber por haber sido ascendido al sueldo de..... pesetas, que deberá percibir con todos sus efectos legales desde 1.º de Noviembre del año actual, á cuyo fin se le acredita la posesión de su cargo, debiendo tener en cuenta que la antigüedad en la categoría para los efectos del Escalafón es á contar de 1.º de Octubre último.»

Esta diligencia debe ir fechada en letra, firmada por el Secretario de la Junta local y visada por el Alcalde.

Asimismo se encarece á los Habilitados de los Maestros de la provincia que, tan luego reciban copias de las diligencias de los ascendidos, procedan á acreditarles en la nomina de Diciembre próximo la nueva asignación y la diferencia que les corresponde por el mes actual, y que, para no retrasar el envío de la nómina, formen nominilla especial con los morosos en la presentación de las copias.

Oviedo, 30 de Noviembre de 1915.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 4.690

Juntas municipales
del Censo electoral

DE QUIROS

D. Manuel Antuña García. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Quirós.

Hago saber: Que en sesión celebrada en este día, acordó la Junta dejar sin efecto el nombramiento de vocal y suplente respectivamente recaídos en D. José Viejo Alonso y D. José García Fernandez, como Concejales de mayor votación, por la circunstancia de cesar en tal cargo para el día primero de Enero próximo, según se hace constar en certificación expedida por la Alcaldía, y en su consecuencia nombrar como vocal y suplente por el concepto indicado á D. Eduardo García y García y D. Felipe Alvarez Estrada, que habrán de tomar parte de la Junta para el próximo bienio.

Asimismo se procedió al sorteo de los industriales que figuran en la lista remitida por dicha Alcaldía, correspondiéndoles sor vocales á D. Matías Galguera Gonzalez y don Julián García Menendez, y como suplentes respectivos á D. Aquilino Borbolla Galguera y D. Valentin Suarez Garcia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Bárzana á 21 de Noviembre de 1915.—El Presidente, M. Antuña.—El Secretario, Francisco Díaz Faes.

R. al núm. 4.672

Administración principal
de Correos de Oviedo

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca concurso para dotar á la Estafeta de Pola de Laviana de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de quinientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, á las horas de oficina en la referida Administración de Correos y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.

Oviedo, 28 de Noviembre de 1915.—El Administrador principal, Benjamín de Díaz.

R. al núm. 4.673

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anuncio.

Se hallan vacantes los siguientes cargos:

El de Fiscal municipal suplente de Rivadedeva.

El de Juez municipal suplente de Luarca.

El de Fiscal municipal suplente de Salas.

El de Juez municipal suplente de Colunga.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los aspirantes á dichos cargos presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de quince días.

Oviedo, 29 de Noviembre de 1915.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 4.691

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Nava

Vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias con el sueldo de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales, se abre concurso por término de quince días para proveerla, durante los cuales pueden presentarse solicitudes acompañadas del título de Profesor Veterinario.

Nava, 25 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Victorio de Diego.

Vacante la plaza de Veterinario municipal con el sueldo de quinientas pesetas anuales y las condiciones que constan en el expediente, se abre concurso por término de quince días para proveerla, durante los cuales pueden presentarse solicitudes acompañadas de título profesional.

Nava, 25 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Victorio de Diego.

R. al núm. 4.680

Alcaldía de Gijón

Por acuerdo de este Ilustre Ayuntamiento tomado en sesión del 22 del actual, se abre un concurso por el término de diez días, á partir desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de proveer de medicamentos, apósitos é instrumentos necesarios á la Casa de Secorro, durante el año de 1916, según relación que figura en el expediente y girando á la baja del tipo de mil trescientas cuatro pesetas.

Las proposiciones se entregarán en la Secretaría de este Municipio en los días hábiles y horas de oficina de 8 á 14, dentro de sobre cerrado y dirigido al Alcalde Presidente, y extendiéndose en papel del sello oncenno y acompañando además la cédula personal del licitador, el resguardo de haber constituido en la Caja de Depósitos, Tesorería provincial ó Caja de este Municipio, la fianza provisional de 65,20 pesetas. La definitiva consistirá en el 10 por 100 del tipo de adjudicación.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Consistoriales de Gijón á 25 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Fernando Galarza.

R. al núm. 4.679

Alcaldía de Laviana

Terminados los repartimientos de la contribución urbana para el año 1916, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que en el término de ocho días

puedan examinarlos los contribuyentes y formular contra ellos las reclamaciones que crean justas.

Laviana, 25 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Ceferino Varela.

R. al núm. 4.684

Alcaldía de Santo Adriano

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y urbana de este concejo formados para el próximo año de 1916, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, que empezarán á contarse desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Santo Adriano á 26 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Manuel García.

R. al núm. 4.685

Alcaldía de Degaña

Terminados los repartimientos de las riquezas rústica, colonia, pecuaria y urbana de este concejo, para el año de 1916, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán examinarlo las personas en ellos comprendidas y oír sus reclamaciones, pasado dicho plazo no serán oídas.

Degaña, 24 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Benjamín Francos.

R. al núm. 4.682

Alcaldía de Miranda

Terminados los repartimientos de contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana para el próximo año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes examinarlos y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Belmonte, 26 de Noviembre de 1915.—Aniceto G. Río

R. al núm. 4.680

Alcaldía de Cangas de Onís

Terminados los repartimientos de contribución por rústica y urbana de este concejo, formados para el próximo año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean justas.

Cangas de Onís, Noviembre 22 de 1915.—El Alcalde, José González Sanchez.

R. al núm. 4.679

Alcaldía de Noreña

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por riqueza rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1916, quedan expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y entablar las reclamaciones que estimen convenientes.

Noreña, 24 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Justo Rodríguez.

Formada la matrícula de la contribución industrial para el próximo ejercicio de 1916, queda expuesta al público por espacio de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarla y entablar las reclamaciones que estimen convenientes.

Noreña, 24 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Justo Rodríguez.

R. al núm. 4.681

Alcaldía de Vega de Ribadeo

D. José Bustelo Rón, Alcalde consistorial del Ayuntamiento expuesto. Hago saber: Que la Corporación

municipal, en sesión celebrada el día diecinueve del corriente adoptó el acuerdo, que copiado literalmente dice así:

En seguida y con objeto de proveer la plaza de farmacéutico titular de este Municipio, la Corporación, por unanimidad, acordó que se anuncie la vacante de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por término de treinta días hábiles, haciendo constar:

1.º Que durante el indicado plazo pueden los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2.º Que el farmacéutico titular en quien recaiga el nombramiento tendrá el sueldo anual de 999 pesetas.

3.º Que tendrá la obligación de suministrar los medicamentos á los enfermos pobres en la cantidad de 250 pesetas, consignadas para tal concepto en el presupuesto de gastos que ha de regir durante el año próximo venidero de 1916.

4.º Que el contrato se hará por tiempo indefinido á medio de escritura pública, siendo los gastos que se ocasionen de cuenta del aspirante que obtenga el nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Ribadeo, 25 de Noviembre de 1915.—José Bustelo.

R. al núm. 4.670

Alcaldía de Ribadedeva

—:—
ANUNCIO

Don Francisco Perez Sanchez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Ribadedeva.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso para el nombramiento de Administrador de Consumos, el Ayuntamiento de mi presidencia acordó abrir un nuevo concurso bajo las siguientes condiciones:

El Administrador que fuere nombrado desempeñará dicho cargo durante el año de 1916 y disfrutará el sueldo anual de novecientas noventa pesetas.

El concurso se celebrará por el

sistema de pliegos cerrados, conteniendo en el sobre, además de la proposición que en el concurso se formuló, la cédula personal del proponente, y bien en metálico ó por medio de resguardo acreditativo de depósito constituido en la Depositaria de fondos de este Municipio la cantidad de ochocientas cincuenta pesetas.

Los pliegos que contengan las proposiciones se abrirán en la sesión ordinaria que celebre este Excelentísimo Ayuntamiento el día 4 de Diciembre, ó á falta de número, en la segunda convocatoria del día 6 siguiente:

Las proposiciones para el concurso podrán formularse y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de este concejo hasta las doce del referido día 4 de Diciembre, pasada que sea dicha hora no será admitida proposición alguna.

La plaza de Administrador municipal de consumos se otorgará al proponente que garantice mayores ingresos al Municipio, á partir de la cantidad anual de 17.000 pesetas.

El nombrado se sujetará en su gestión al pliego de condiciones aprobado en sesión del día 11 de Octubre último con las modificaciones introducidas en el mismo por el acuerdo de esta fecha, así como de las demás disposiciones vigentes que regulan el impuesto de consumos.

Dicho pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por las personas interesadas.

Colombres, 22 de Noviembre de 1915.—Francisco Perez.

R. al núm. 4.646

Alcaldía e San Martín del Rey Aurelio.

Por acuerdo del Ayuntamiento, adoptado en la sesión del día 20 del corriente mes, el día 31 de Diciembre próximo, á las diez y media de la mañana, se celebrará en el salón de sesiones de estas Consistoriales la subasta pública para contratar las obras de ampliación y reparación de la Casa-Ayuntamiento, cuyo

presupuesto asciende á la cantidad de treinta y cinco mil novecientas cincuenta y siete pesetas y noventa y tres céntimos.

El acto será presidido por el Sr. Alcalde, ó quien haga sus veces, con asistencia del Concejal que designe la Corporación, y la licitación se verificará por pliegos cerrados, que presentarán los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 30 de Diciembre, de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde, incluyendo en ellos la cédula personal, la proposición escrita en papel de la clase 11.ª, y redactada con arreglo al modelo adjunto, y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la suma de mil setecientas noventa y siete pesetas y noventa céntimos en concepto de garantía previa para optar á la subasta.

El agraciado constituirá fianza definitiva en la Caja de fondos municipales por valor de tres mil quinientas noventa y cinco pesetas y ochenta céntimos, equivalente al 10 por 100 del presupuesto de contrata; satisfará los gastos de expediente y de anuncios, quedando obligado á dar por terminadas las obras en el plazo de diez meses.

Nadie podrá tomar parte en la subasta que no acredite cumplidamente ser Maestro de obras particulares ó del Estado, provincia ó Municipio, con certificaciones que incluirá en el pliego que se presente, considerándose desechadas las proposiciones que no reúnan este requisito.

Los planos, presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan examinarlos cuantos lo deseen.

San Martín del Rey, 26 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Alejandro Montes.

Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de, según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día, lo mismo que de los planos, presupuesto y condiciones del proyecto de ampliación y reforma de la Casa-Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, se compro-

mete á ejecutar las obras con estricta sujeción al pliego de condiciones, en la suma de pesetas ... céntimos (en letra precisamente).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 4.668

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Allande

D. Emilio Ramos Zardain, Juez municipal de Allande.

Por el presente hago saber: Que en el juicio verbal de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia:

En la villa de Pola de Allande, á veintitres de Noviembre de mil novecientos quince, el Sr. D. Emilio Ramos Zardain, Juez municipal de este término, con los Adjuntos don Rafael Z. Castrillón y D. Secundino F. Santos, visto el juicio verbal que pende en este Juzgado entre partes, de la una, D. José Coto Rodriguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Tarallé, en este concejo, demandante, y de la otra D.^a Vicenta Francos Llano, también mayor de edad, viuda, sin ocupación especial, vecina que fué de Argancinas, igualmente de esta municipalidad, actualmente ausente en paradero ignorado, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos:

Que ratificando los embargos preventivos practicados á instancia del actor, debemos condenar y condenamos á la demandada D.^a Vicenta Francos Llano á que pague al demandante D. José Coto Rodriguez, las ciento cuarenta y cinco pesetas que le reclama en este juicio y al de las costas. Insértese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL para notificación de la demandada. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emilio Ramos.—Rafael Z. Castrillón.—Secundino F. Santos.

Publicación:

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal que la dictó en la audiencia pública el día de su fecha, certifico.—Marcelino Valledor.

Y en virtud de lo acordado, expido el presente para publicar en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Pola de Allande, á veinticinco de Noviembre de mil novecientos quince.—Emilio Ramos.—El Secretario, Marcelino Valledor.

R. al núm. 4.686

Juzgado de Oviedo

D. Sancho Arias de Velasco, Juez municipal de esta ciudad y su término.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil por el Procurador D. Ramón Diaz Izquierdo, contra doña Julia Fernandez Díaz y su esposo D. José Rodriguez Suarez, representados estos, la primera por su tutor D. Manuel Suarez Martinez y el segundo por su padre D. Ramón Rodriguez Valdés, en reclamación de doscientas setenta y cuatro pesetas con doce céntimos, procedentes de derechos suplidos y devengados por los mismos. Seguido el juicio por sus trámites se dictó sentencia condenándoles al pago, y se les embargaron las fincas que se detallarán y que asimismo fueron tasadas por el perito designado y son las siguientes:

Un trozo de terreno situado en la parroquia de San Pedro de los Arcos, en este concejo, más abajo de las casas de la Cabaña de Abajo y á la parte de arriba del ferrocarril minero: ocupa una superficie de quinientos veintidos metros y cuarenta y dos centímetros cuadrados, y linda al Norte con la calleja de la Ruda, al Sur y Oeste con finca de D. Manuel y D. Guillermo Nieto y al Este con camino de Naranco, al extremo Sudoeste de este trozo de terreno linda con el ferrocarril de Villaperez.

Dentro de esta finca existe una casa de planta baja y piso principal, tendejón y cuadra, sin número de población: ocupa ochenta metros

y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y linda por todos lados con la finca descrita.

Las anteriores fincas han sido tasadas en tresmil quinientas pesetas.

En providencia de veintisiete del actual se acordó anunciar la subasta del terreno y casas para el día treinta de Diciembre próximo á las doce, la cual tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, debiendo advertir que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación y que tendrán que conformarse con los títulos que existen, y que las fincas están afectas á un préstamo á favor de doña Nieves Vazquez Fernandez, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Y á fin de que se inserte en el periódico oficial de la provincia expido el presente en Oviedo á veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince.—Sancho Arias.—El Secretario, Antonio Nieto.

R. al núm. 4.692

Juzgado de Laviana

Cédula de emplazamiento

El Sr. D. Eleuterio Francos Fernandez, Juez de primera instancia de este partido, ha dispuesto en providencia de esta fecha dictada en juicio declarativo de menor cuantía pendiente á instancia de D. Severo Valdés Huerta, Cura párroco de Blimea, en San Martin del Rey Aurelio, sobre pago de pesetas, contra D. Manuel Mateo Miguel, cuyo paradero se ignora, y otros varios, que se emplace al D. Manuel Mateo para que dentro de nueve días comparezca en el juicio ante este Juzgado, con la prevención de que si no compareciese le parará el perjuicio á que hubiese lugar en derecho.

Pola de Laviana á cuatro de Noviembre de mil novecientos quince.—El Secretario, Agapito León.

R. al núm. 4.693

Juzgado de Tineo

D. José Ortega Ruiz, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente hago saber: Que en la demanda de pobreza de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.

En la villa de Tineo, á veintiseis de Noviembre de mil novecientos quince, el Sr. D. José Ortega Ruiz Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto esta demanda de pobreza promovida por D.^a Joaquina Fernandez Suarez con licencia de su marido D. Hermenegildo Fernandez, labradores, vecinos del Tejedal, representados por el Procurador D. Faustino Menendez de Llano y defendidos por el Letrado D. Mateo Garcia, para litigar con D. José Fernandez Suarez, vecino del Tejedal y hoy ausente de ignorado paradero, el cual no ha comparecido, en el juicio de abintestato y declaración de herederos de su madre D.^a Victoria Suarez Rodriguez, habiendo sido también parte en representación del Estado el Sr. Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

Fallo:

Que debía declarar y declaro pobre en sentido legal á D.^a Joaquina Fernandez Suarez, otorgándole en su virtud los beneficios que la Ley concede á los de su clase para litigar con D. José Fernandez Suarez en el juicio de abintestato y declaración de herederos de su madre D.^a Victoria Suarez Rodriguez y sus incidencias.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado D. José Fernandez Suarez á medio de la inserción de su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Ortega.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la

dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Doy fé.—Maximino Castañón.

Y á fin de que sirva de notificación al demandado expido el presente para su inserción en el periódico oficial de la provincia.

Dado en Tineo, á veintiseis de Noviembre de mil novecientos quince.—José Ortega.—El Secretario, Maximino Castañón.

R. al núm. 4.682

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

RODRIGUEZ SUAREZ, José, María (a) chato que usa el nombre de José Manuel Garcia Lafuente, de 25 años, soltero, cesterero, hijo de José y Balbina, natural y domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, para constituirse en prisión en causa por estafa instruída por este Juzgado contra él y otros.

4.674

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ENRIQUEZ, Angel, Lucia, Alfonso y José, domiciliados últimamente en Pendneles; comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado instructor de Llanes, para ofrecerles el procedimiento en causa por muerte de su padre instruída por dicho Juzgado.

4.676

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS**DE LENA**

En poder de Manuel Garcia Fernandez, vecino de esta villa de Pola de Lena, se halla depositada una cerda de dueño desconocido, de las señas siguientes: color blanco y negro, aproximadamente de siete meses.

Lo que se anuncia por término de quince días para que llegue á conocimiento de su dueño, pasado cuyo término será enagenada en pública subasta.

Lena, 24 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Venancio Perez.

4.681

Esc. Tip. del Hospicio provincial